PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UNA COPIADORA/IMPRESORA PARA EL SERVICIO DE REPROGRAFÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente pliego el establecimiento de las estipulaciones técnicas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación del suministro y el mantenimiento de una copiadora/impresora para el Servicio de Reprografía del Ayuntamiento de Pamplona.

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas que como mínimo ha de poseer la copiadora/impresora ofertada son las siguientes:

- Velocidad de impresión A4: mínimo 125 copias por minuto.
- Cuerpo principal con un mínimo de 4 bandejas internas.
- Impresión a una o dos caras.
- Escáner de cabezal doble: escaneo en blanco y negro o color. Alimentación automática de documento a doble cara de una sola pasada de 250 hojas.
- Acabado modo folleto/ cuaderno/ revista, hasta SR3.
- Taladro 2 y 4 agujeros.
- Grapado de 100 hojas, mínimo dos opciones.
- Alimentador de gran capacidad: total mínimo 4.000 hojas, dos bandejas (A4)
- Resolución de impresión mínima: RIP 1200x1200 ppp. Resolución de hasta 2400 x 2400 ppp.
- Resolución de escaneo mínima: 600x600 ppp.
- Disco duro mínimo 250 Gb.
- Intercaladora mínimo 250 hojas.

3. CONDICIONES DE MANTENIMIENTO

Las condiciones que como mínimo ha de incluir el contrato de mantenimiento son las siguientes:

- Asistencia técnica: mano de obra, Componentes o piezas a sustituir.
- Revisiones anuales.
- Intervenciones y desplazamientos.

05/12/2023 18:51:26
Original firmado electrónicamente

- Consumibles: tóner, tambor y todos los demás materiales perecederos (a excepción de papel y grapas).

4. GARANTÍA

Los equipos suministrados estarán sujetos a un periodo de garantía mínimo de cinco años. Dicha garantía se prestará "in situ".

Las empresas ofertantes deberán detallar en su oferta técnica las condiciones de la garantía, así como la empresa que la realice.

Se deberán detallar en su oferta los tiempos de respuesta y de resolución de las averías durante el periodo de vigencia de la garantía, que como máximo serán los que se indican a continuación.

Se establece un plazo de respuesta máximo de 24 horas laborables a partir del aviso de avería, para que los técnicos designados por la empresa adjudicataria se personen en el local donde se encuentre ubicado el equipo averiado. El adjudicatario tendrá un plazo máximo de 48 horas laborables para la reparación del equipo averiado o su sustitución por otra de características iguales o superiores.